



# HIDALGO

MICHOACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027

**JUNTOS AVANZAMOS**

# A

## CTA DE CABILDO



000005

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 72 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE LA C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 31.

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura de las actas de las sesiones números 29 y 30 para su aprobación o rectificación.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, lo siguiente:

De conformidad con lo que establece el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso c) de la Ley de Coordinación Fiscal:

- 1. Presentación, análisis y autorización en su caso, para llevar a cabo el Cierre del Anexo Programático de Obras del presente ejercicio presupuestal 2024 dos mil veinticuatro, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

De conformidad con el artículo 30 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como al artículo 51 del Reglamento de la citada Ley:

- 2. Propuesta análisis y autorización en su caso, del acuerdo, por el que se aprueba el dictamen para la selección del procedimiento de excepción a licitación para la contratación de obra pública.

De conformidad con el artículo 7º de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios

- 3. Propuesta análisis y autorización en su caso, del acuerdo para la ejecución de obra pública por administración directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

De conformidad con el artículo 23, 24, 25 y demás relativos de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo:

- 4. Propuesta análisis y autorización, en su caso del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2025 dos mil veinticinco;

6.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

900000

III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 64, 73 fracciones III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; numerales 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y DE SU PARAMUNICIPAL (SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y DRENAJE (SAPA) DE CD HIDALGO) los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoria Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos;

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución;

- 1) Estructura Programática Presupuestal
- 2) Árbol de Problemas
- 3) Árbol de Objetivos
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados
- 5) Fichas Técnicas
- 6) Apertura Programática
- 7) Programa Operativo Anual
- 8) Partidas por Actividad
- 9) Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales;

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal;

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública;

VI.- Situación de la Deuda Pública;

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas;

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio;

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual;

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución;

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución;

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto;

XIV.- Información útil para presentar la propuesta en forma clara y completa;

XV.- Previsiones de egresos clasificadas separadamente por unidad programática especial;

XVI.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años;

XVIII.- Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

7.- **La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal**, con base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículo 33 de la Ley de Planeación del estado de Michoacán de Ocampo; artículo 32 inciso b), fracción I, artículo 40, inciso b) fracción IV, artículo 191 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y artículos 65, 71, 78 y 108 del

Bando de Gobierno municipal, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación del siguiente punto a tratar.

1. Presentación, análisis y autorización en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

**8.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación del siguiente punto a tratar; fundamentado en la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Los descuentos que se proponen aplicar en el primer bimestre del año 2025, bajo el concepto de pronto pago de las contribuciones son los siguientes:

- 10% de descuento aplicable a los pagos realizados durante el mes de enero.
- 5% de descuento aplicable a los pagos realizados durante el mes de febrero.
- 5% de descuento adicional para aquellos contribuyentes que presenten comprobantes de pago que acrediten el cumplimiento puntual de sus obligaciones durante los últimos tres años consecutivos.

Es importante señalar que esos descuentos serán aplicables únicamente a contribuyentes cuyo pago supere la tarifa mínima establecida. En caso de que, al aplicar el descuento, el monto final resulte inferior a la tarifa mínima, se deberá cubrir esta última como monto obligatorio. Dichos beneficios estarán vigentes desde el día **02 de enero hasta el 28 de febrero de 2025.**

#### RESOLUCIONES

1.- Siendo las 11:30 horas del día 31 de diciembre de 2024, la ciudadana Jeovana Mariela Alcántar Baca, declara instalada la sesión ordinaria número 31.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal, solicita al Lic. Juan Pablo Herrera Maldonado, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del *quórum* legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes la totalidad de ellos, por lo que existe *quórum* legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento, C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal; Ing. Marco Alfonso Figueroa Medina, síndico municipal; regidores Mtra. Assbeidi Magdalena Hernández Álvarez, MVZ. Francisco José Pérez Pérez, Profa. Ilda Baca López, Lic. Alejandra Yadirath Alcalá Paz, Mtra. Paloma Elizabeth Martínez Palomares, Lic. Fabiola Flores Birruete, Lic. Erika Gabriela Fletes Gómez, C. Marx Trejo Trejo, Mtra. Iraida Catalina Quiróz Montes, Mtro. Rafael Jovany Galván García, Lic. Adriana García Mora y Mtro. Carlos Alberto Pérez Pérez.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

Una vez que el orden del día es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, se consulta si existen comentarios en torno al orden del día en general, al no ser el caso, se procede a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad.

**ACUERDO 3.** Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba el orden del día.

4.- Lectura de las actas de las sesiones números 29 y 30.

La presidenta municipal, propone que la lectura y aprobación de las actas de las sesiones de referencia pasen para una próxima sesión. Sin comentarios al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

**ACUERDO 4.** Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba que la lectura y aprobación de las actas de sesiones números 29 y 30 pasen para una próxima sesión.

#### ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, lo siguiente:

De conformidad con lo que establece el Artículo 33, Apartado B, Fracción II, inciso c) de la Ley de Coordinación Fiscal:

5. Presentación, análisis y autorización en su caso, para llevar a cabo el Cierre del Anexo Programático de Obras del presente ejercicio presupuestal 2024 dos mil veinticuatro, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

De conformidad con el artículo 30 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como al artículo 51 del Reglamento de la citada Ley:

6. Propuesta análisis y autorización en su caso, del acuerdo, por el que se aprueba el dictamen para la selección del procedimiento de excepción a licitación para la contratación de obra pública.

De conformidad con el artículo 7º de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios:

7. Propuesta análisis y autorización en su caso, del acuerdo para la ejecución de obra pública por administración directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

De conformidad con el artículo 23, 24, 25 y demás relativos de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo:

8. Propuesta análisis y autorización, en su caso del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2025 dos mil veinticinco;

**ACUERDO 5.-** Por unanimidad de votos el Pleno del Ayuntamiento, aprueba el Cierre del Anexo Programático de Obras del presente ejercicio presupuestal 2024 dos mil veinticuatro, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

De conformidad con los artículos 30 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, así como al artículo 51 del Reglamento de la citada Ley:

2. Se aprueba el dictamen para la selección del procedimiento de excepción a licitación para la contratación de obra pública.

De conformidad con el artículo 7º de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios:

3. Se aprueba la ejecución de obra pública por administración directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

De conformidad con el artículo 23, 24, 25 y demás relativos de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo:

4. Se autoriza el Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2025 dos mil veinticinco;

**6.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal,** con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 64, 73 fracciones

III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; numerales 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y DE SU PARAMUNICIPAL (SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y DRENAJE (SAPA) DE CD HIDALGO) los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoria Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos;

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución;

- 1) Estructura Programática Presupuestal
- 2) Árbol de Problemas
- 3) Árbol de Objetivos
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados
- 5) Fichas Técnicas
- 6) Apertura Programática
- 7) Programa Operativo Anual
- 8) Partidas por Actividad
- 9) Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales;

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal;

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública;

VI.- Situación de la Deuda Pública;

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas;

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio;

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual;

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución;

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución;

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto;

XIV.- Información útil para presentar la propuesta en forma clara y completa;

XV.- Previsiones de egresos clasificadas separadamente por unidad programática especial;

XVI.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años;

XVIII.- Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

**ACUERDO 6.-** Por unanimidad de votos y en observancia de los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 64, 73 fracciones III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; numerales 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del

800000

Estado de Michoacán; 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el pleno del Ayuntamiento aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y DE SU PARAMUNICIPAL (SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y DRENAJE (SAPA) DE CD HIDALGO) los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoria Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos;

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución;

- 1) Estructura Programática Presupuestal
- 2) Árbol de Problemas
- 3) Árbol de Objetivos
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados
- 5) Fichas Técnicas
- 6) Apertura Programática
- 7) Programa Operativo Anual
- 8) Partidas por Actividad
- 9) Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales;

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal;

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública;

VI.- Situación de la Deuda Pública;

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas;

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio;

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual;

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución;

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución;

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto;

XIV.- Información útil para presentar la propuesta en forma clara y completa;

XV.- Previsiones de egresos clasificadas separadamente por unidad programática especial;

XVI.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años;

XVIII.- Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

**7.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal**, con base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículo 33 de la Ley de Planeación del estado de Michoacán de Ocampo; artículo 32 inciso b), fracción I, artículo 40, inciso b) fracción IV, artículo 191 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y artículos 65, 71, 78 y 108 del Bando de Gobierno municipal, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación del siguiente punto a tratar.

1. Presentación, análisis y autorización en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Con relación a este punto, el regidor José Francisco Pérez Pérez, comenta que su participación es como titular de la comisión de Planeación y Desarrollo Sustentable, integrada por la Lic. Fabiola y la Profa. Ilda, se está cumpliendo de acuerdo a la norma, el mes de diciembre es el plazo para poder tener ese documento y en base al conocimiento que se tuvo de manera general sobre el Plan de Desarrollo Municipal, es de felicitar a las personas que intervinieron en la realización de ese producto tan interesante y que marca la ruta que la presidenta ha señalado en el desarrollo, la planeación y organización del municipio de Hidalgo.

**ACUERDO 7.-** Por unanimidad de votos el Pleno del Ayuntamiento, aprueba el Plan de Desarrollo 2024-2027.

**8.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal,** solicita se someta a consideración y en su caso aprobación del siguiente punto a tratar; fundamentado en la **LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Los descuentos que se proponen aplicar en el primer bimestre del año 2025, bajo el concepto de pronto pago de las contribuciones son los siguientes:

- 10% de descuento aplicable a los pagos realizados durante el mes de enero.
- 5% de descuento aplicable a los pagos realizados durante el mes de febrero.
- 5% de descuento adicional para aquellos contribuyentes que presenten comprobantes de pago que acrediten el cumplimiento puntual de sus obligaciones durante los últimos tres años consecutivos.

Es importante señalar que esos descuentos serán aplicables únicamente a contribuyentes cuyo pago supere la tarifa mínima establecida. En caso de que, al aplicar el descuento, el monto final resulte inferior a la tarifa mínima, se deberá cubrir esta última como monto obligatorio. Dichos beneficios estarán vigentes desde el día **02 de enero hasta el 28 de febrero de 2025.**

Tocante este punto, el regidor José Francisco Pérez Pérez, menciona que la medida que se está proponiendo por parte de esta administración, es digna de saludarse y felicitarse, existe un rezago importante tanto en el organismo del SAPA, como en el pago de contribuciones y esto ayuda a estimular al contribuyente a que seamos ciudadanos cumplidos y responsables, máxime que estos tres meses y medio de la administración se ha iniciado el arranque de obras importantes a pesar de tener limitados los recursos, entonces esta medida habrá que difundirla con amplitud para estimular a los morosos y sean parte de los contribuyentes cumplidos.

**ACUERDO 8.-** Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba los descuentos que se aplicarán en el primer bimestre del año 2025, bajo el concepto de pronto pago de las siguientes contribuciones:

- 10% de descuento aplicable a los pagos realizados durante el mes de enero.
- 5% de descuento aplicable a los pagos realizados durante el mes de febrero.
- 5% de descuento adicional para aquellos contribuyentes que presenten comprobantes de pago que acrediten el cumplimiento puntual de sus obligaciones durante los últimos tres años consecutivos.

Lo anterior, en el entendido de que dichos descuentos serán aplicables únicamente a contribuyentes cuyo pago supere la tarifa mínima establecida. En caso de que, al aplicar el descuento, el monto final resulte inferior a la tarifa mínima, se deberá cubrir esta última como monto obligatorio. Dichos beneficios estarán vigentes desde el día **02 de enero hasta el 28 de febrero de 2025.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.



C. JOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA  
SÍNDICO MUNICIPAL

**CIUDADANOS REGIDORES:**

MTRA. ASSBEIDI MAGDALENA  
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ

MVZ. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PÉREZ

PROFA. ILDA BACA LÓPEZ

LIC. ALEJANDRA YADIRATH ALCALÁ PAZ

MTRA. PALOMA ELIZABETH MARTÍNEZ  
PALOMARES

LIC. FABIOLA FLORES BIRRUETE

LIC. ERIKA GABRIELA FLETES GÓMEZ

C. MARX TREJO TREJO

MTRA. IRAIDA CATALINA QUIRÓZ MONTES

MTRO. RAFAEL JOVANY GALVÁN GARCÍA

LIC. ADRIANA GARCÍA MORA

MTRO. CARLOS ALBERTO PÉREZ PÉREZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 31 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE  
OCAMPO 2024-2027.



000000